ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

El día 27 de abril de 2023 en las instalaciones de la empresa CARLOS VERGARA NEGRETE INGENIERÍA & ARQUITECTURA, se reunió el representante legal y sus trabajadores para conformar el Comité de convivencia dando cumplimiento a la resolución 652 de 2012, Resolución 2646 de 2008 y a la Ley 1010 de 2006 y el Decreto 1072 de 2015, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión Integral. El periodo de los miembros del comité es de dos años (2) y el empleador proporcionará los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de los miembros del comité así como la capacitación requerida.

El representante legal de la empresa nombró a las siguientes personas:
Por parte de la empresa:

Nombre: MATEO ROMERO VIVERO C.C. 1067922181

Nombre: ALEXANDER PALACIO RODRÍGUEZ C.C. 11036554

Y los trabajadores nombraron a:

Nombre: DIANA LIZBETH MARTÍNEZ PALACIOS C.C. 1010239931

Nombre: OVER LUIS MARZOLA HERNANDEZ C.C. 1065006516

Integrado el Comité de Convivencia se procedió de acuerdo a la resolución 652 de 2012 a nombrar al Presidente y al Secretario del mismo, con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del Comité.

El Representante Legal designa a MATEO ROMERO VIVERO Presidente del Comité y por votación interna del comité se designa a DIANA LIZBETH MARTINEZ PALACIOS Secretario del mismo.

Firma Presidente

Firma Secretario

Anexos:

1. SUPLENTES
 Se designa a ALEXANDER PALACIO RODRÍGUEZ Suplente del Presidente y OVER LUIS MARZOLA HERNANDEZ Suplente del Secretario. En caso de que llegase a faltar algún miembro principal, los suplentes tomarán su cargo por el período de tiempo que éste no se encuentre presente.

2. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES
 A cada miembro del comité se le hace entrega del Manual de Convivencia Laboral donde se plasman sus responsabilidades y compromisos, así como las pautas para el funcionamiento del comité.

CARLOS VERGARA NEGRETE
Representante legal